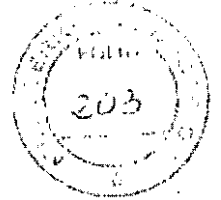


27



"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION Nº 1118



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 17 JUL 2009

VISTO el expediente N° 0004281/08 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, por el cual esa Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de CONTADOR PÚBLICO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 367/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

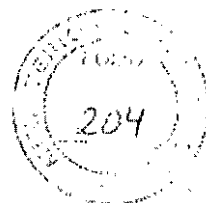
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de CONTADOR PÚBLICO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO EN ECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a las carreras de CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIATURA EN ECONOMÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS
PR
T
CA

1118

RESOLUCION Nº _____

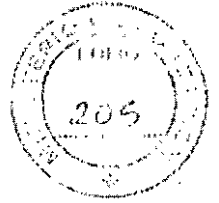
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1118



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, conferidas por el Decreto Ley N° 20.488.

a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:

- Preparación, análisis y preparación de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- Revisión de contabilidades y su documentación.
- Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
- Organización contable de todo tipo de entes.
- Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo contable.
- Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
- Liquidación de averías.
- Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
- Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.
- Intervención conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
- Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526, cada

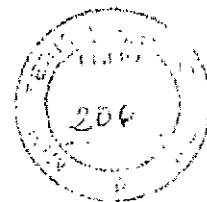
NOV
19
72/19



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1 1 1 8



Contador Público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose asimismo el requisito expresado en el Artículo 17 de esta Ley.

- Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

- En materia Judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

- En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

- En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

- Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.

- En las compulsas de peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

- Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.

- En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.

- Como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, conferidas por el Decreto Ley Nº 20.488.

- Gestionar y administrar los recursos de la organización conforme a criterios de optimización.

- Desarrollar y liderar emprendimientos empresariales

- Conducir organizaciones.

- Diseñar proyectos, programas y planes de negocios.

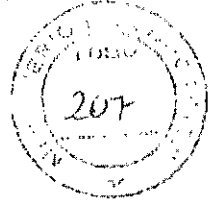
164
PP
7
CG



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1 1 1 8



- Fijar la misión, objetivos, estrategias y políticas de la organización y evaluar su cumplimiento.
- Coordinar el trabajo en equipo.
- Definir e implementar objetivos y planes tácticos y operativos en las distintas áreas de la organización.
- Diseñar e implementar objetivos y planes tácticos y operativos en las distintas áreas de la organización.
- Diseñar e implementar estructuras, procesos administrativos y sistemas de información que sirvan de apoyo al proceso decisorio.
- Formular, administrar y evaluar presupuestos, proyectos de inversión y estudios de factibilidad financiera en empresas públicas o privadas.
- Diseñar y conducir procesos de logística empresarial.
- Elaborar diagnósticos acerca de la situación coyuntural y/o estructural de la organización.
- Asesorar sobre cambios que propendan al desarrollo organizacional.
- Intervenir en la evaluación de los impactos social y ambiental de las decisiones administrativas, generando acciones posibles para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.
- Proponer, diseñar y decidir sobre acciones que involucren a la organización en su respuesta social.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, conferidas por el Decreto Ley N° 20.488.

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:

- Estudios de mercado y proyecciones de oferta sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- Evaluación económica de proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- Análisis de coyuntura global, sectorial y regional
- Análisis de mercado externo y del comercio internacional

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1 1 1 8



- Análisis macroeconómico de los mercados cambiario de valores y de capitales.
 - Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
 - Realización e interpretación de estudios econométricos.
 - Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.
 - Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial energética, de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.
 - Análisis económico del planteamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
 - Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
 - Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
 - Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.
- b) Como perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

10/1

PP

7



Ministerio de Educación

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1118



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO DE NIVELACIÓN COMÚN

ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía	34
Introducción a la Contabilidad	34
Introducción a la Matemática	34

ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

PRIMER SEMESTRE

Principios y Estructura de la Economía	6	84
Matemática I	5	70
Introducción a las Ciencias Sociales	4	56
Introducción a la Administración	4	56

SEGUNDO SEMESTRE

Contabilidad I	6	84
Matemática II	5	70
Microeconomía I	6	84

TERCER SEMESTRE

Derecho Constitucional y Administrativo	4	56
Principios de Administración	6	84
Estadística I	5	70
Macroeconomía I	6	84

CUARTO SEMESTRE

Contabilidad II	5	70
Derecho Civil	4	56
Matemática Financiera	5	70
Historia Económica y Social	6	84

QUINTO SEMESTRE

Contabilidad III	5	70
Derecho Comercial y Contratos	5	70
Finanzas Públicas	6	84

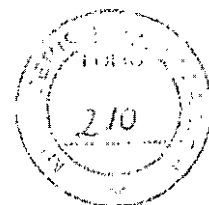
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1118



ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

SEXTO SEMESTRE

Tecnologías de Información I	6	84
Administración y Sistemas de Información Gubernamental	5	70
Estadística II	5	70
Política Económica Argentina	6	84

SÉPTIMO SEMESTRE

Costos y Gestión I	6	84
Legislación y Técnica Fiscal I	6	84
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	5	70
Electiva I	4	56

OCTAVO SEMESTRE

Costos y Gestión II	6	84
Contabilidad IV	5	70
Auditoría	6	84
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	6	84

NOVENO SEMESTRE

Legislación y Técnica Fiscal II	6	84
Administración Financiera	6	84
Análisis de Estados Contables	5	70
Sociedades Comerciales	6	84

DÉCIMO SEMESTRE

Electiva II	4	56
Derecho Concursal y Cambiario	5	70
Legislación y Técnica Fiscal III	6	84
Seminario de Actuación Profesional	7	100

OTRO REQUISITO:

- Aprobar las pruebas de suficiencia en conocimientos en idiomas Inglés y Portugués y conocimientos de Informática.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE: CONTADOR PÚBLICO 2960 hs.

AC.

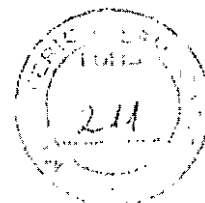
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1 1 1 8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO DE NIVELACIÓN COMÚN

ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía	34
Introducción a la Contabilidad	34
Introducción a la Matemática	34

ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

PRIMER SEMESTRE

Principios y Estructura de la Economía	6	84
Matemática I	5	70
Introducción a las Ciencias Sociales	4	56
Introducción a la Administración	4	56

SEGUNDO SEMESTRE

Contabilidad I	6	84
Matemática II	5	70
Microeconomía I	6	84

TERCER SEMESTRE

Derecho Constitucional y Administrativo	4	56
Matemática III	6	84
Estadística I	5	70
Macroeconomía I	6	84

CUARTO SEMESTRE

Historia Económica y Social	6	84
Microeconomía II	6	84
Estadística II	6	84

QUINTO SEMESTRE

Macroeconomía II	6	84
Estadística III	6	84
Microeconomía III	6	84

SEXTO SEMESTRE

Economía Industrial	6	84
Finanzas Públicas	6	84
Econometría I	6	84

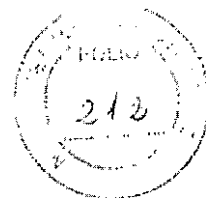
Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1 1 1 8



ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

SÉPTIMO SEMESTRE

Economía Internacional	6	84
Evaluación y Proyectos de Inversión	6	84
Economía Monetaria	6	84

OCTAVO SEMESTRE

Historia Económica Argentina	6	84
Política Fiscal	6	84
Asignatura Electiva	6	84

NOVENO SEMESTRE

Política Macroeconómica en Argentina	6	84
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico	6	84
Asignatura Electiva	6	84
Asignatura Electiva	6	84

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura Electiva	6	84
Asignatura Electiva	6	84
Asignatura Electiva	6	84
Trabajo Final	10	140

OTRO REQUISITO:

- Aprobar las pruebas de suficiencia en conocimientos en Idiomas Inglés y Portugués y el módulo de Informática.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN ECONOMÍA 2888 hs.

AC.

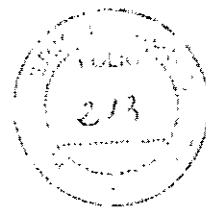
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1118



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO DE NIVELACIÓN COMÚN

ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía	34
Introducción a la Contabilidad	34
Introducción a la Matemática	34

ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

PRIMER SEMESTRE

Principios y Estructura de la Economía	6	84
Matemática I	5	70
Introducción a las Ciencias Sociales	4	56
Introducción a la Administración	4	56

SEGUNDO SEMESTRE

Contabilidad I	6	84
Matemática II	5	70
Microeconomía I	6	84

TERCER SEMESTRE

Derecho Constitucional y Administrativo	4	56
Principios de Administración	6	84
Estadística I	5	70
Macroeconomía I	6	84

CUARTO SEMESTRE

Tecnología de Información I	6	84
Derecho Privado	4	56
Matemática Financiera	5	70
Psicosociología de las Organizaciones	5	70

QUINTO SEMESTRE

Contabilidad II	6	84
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	5	70
Estadística II	5	70
Evolución del Pensamiento Administrativo	6	84

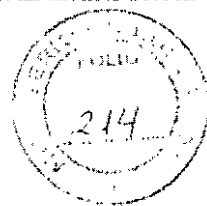
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

"2009 – Año de Homnaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1118



ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------------	-----------------------	---------------------

SEXTO SEMESTRE

Costos y Gestión	6	84
Derecho Empresario	4	56
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	4	56
Diseño de Organizaciones	5	70

SÉPTIMO SEMESTRE

Administración de Operaciones	6	84
Régimen Tributario de Empresas	5	70
Historia Económica y Social	4	56
Sistemas y Procedimientos Administrativos	5	70

OCTAVO SEMESTRE

Comercio Internacional	5	70
Comercialización I	6	84
Administración de Recursos Humanos I	6	84
Administración Financiera I	6	84

NOVENO SEMESTRE

Según Área de Profundización *	5	70
Según Área de Profundización *	5	70
Según Área de Profundización*	5	70
Política de Negocios	6	84

DÉCIMO SEMESTRE

Según Área de Profundización *	5	70
Según Área de Profundización *	5	70
Política Económica Argentina	4	56
Seminario de Aplicación		100

- **Área de Profundización:** El alumno deberá elegir un área de profundización, cuyas curriculas se conformarán con tres materias obligatorias y dos materias electivas.

OTRO REQUISITO:

- Aprobar los módulos de competencias en idiomas Inglés y Portugués y el módulo de Informática.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN 2946 hs.

AC.